

REPÚBLICA DE COLOMBIA

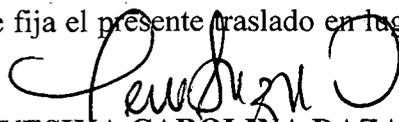


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Calle 16 No. 9 – 30 – PISO 10 - Edificio Caja Agraria.
Valledupar – Cesar
E-mail: j08admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO
(Artículo 110 del Código General del Proceso)

MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2016-00309-00	Hilva Gladys Gamarra Lara	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Recurso de Reposición interpuesto por la parte demandante, contra el auto de fecha veintisiete (27) de junio de 2016, publicado en Estado Electrónico No. 049 del 28 de junio del mismo año, mediante el cual se declaró la falta de jurisdicción para conocer de la demanda y se ordenó remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito Judicial de Valledupar (Reparto).	07 de julio de 2016	11 de julio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría y en la página web de la Rama Judicial hoy 06 de Julio de 2016 a las 08:00 a.m.


YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
Secretaria